INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5545406 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA Y COLOMBIATEC S.A.S.

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5545406** del 20 de noviembre de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Fermín Beltrán Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849 de Santa María (H), y **COLOMBIATEC S.A.S** representado por el señor JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO, cuyo objeto es: "*Entregar a título de venta compra de equipos para el desarrollo de los proyectos de las líneas SENNOVA vigencia 2023, aprobados al Centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Fermín Beltrán Barragán - Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALBERTO ENRIQUE OVIEDO BUELVAS – INSTRUCTOR GRADO 15
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DIEGO CAMILO CELADA LOZADA – Instructor Grado 14
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5545406**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Entregar a título de venta compra de equipos para el desarrollo de los proyectos de las líneas SENNOVA vigencia 2023, aprobados al Centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Huila.
VALOR:	$53.245.000
CONTRATISTA:	**COLOMBIATEC S.A.S**
NIT:	900.189.920-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2023
FECHA DE INICIO:	20/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 días

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$53.245.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$53.245.000
PRÓRROGA No 1:	13 días
ADICIÓN No. 1:	No Aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA ASEGURADORA SURAMERICANA S.A.		
No. PÓLIZA	3783865-4		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	17/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	17/11/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/11/23	06/04/2024	$ 10.649.000
Calidad del bien	16/11/23	06/12/2024	$ 10.649.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **COLOMBIATEC S.A.S**, con Nit. 900.189.920-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ALBERTO ENRIQUE OVIEDO BUELVAS y apoyo a la supervisión a DIEGO CAMILO CELADA LOZADA mediante SECOP II desde el 15/11/2023 7:10:34 PM.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$53.245.000
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	$53.245.000

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)						
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$53.245.000					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5481322 DE 2023

Que el día 4 de diciembre de 2023 mediante oficio enviado al supervisor del contrato el contratista realizó solicitud de prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.5545406 DE 2023, quien argumenta lo siguiente:** "Con relación al contrato CO1.PCCNTR.5545406, queremos informarle que actualmente trabajamos activamente en la ejecución del mismo, sin embargo por causas de fuerza mayor nos vemos obligados a solicitarle prorrogar la entrega del mismo por 20 días más, teniendo en cuenta los motivos que a continuación se exponen:

"1. *Los bienes objeto del contrato corresponden a componentes de electrónica de fabricación internacional y por tanto es necesario comprarlos en el exterior, importarlos y nacionalizarlos, desafortunadamente el plazo inicial no ha sido suficiente para completar estas actividades.*

2. En el item 10 kit de sensores para estación meteorológica, se encuentra incluidos unos anemómetros de marca Adafruit que de acuerdo a las regulaciones y normatividad de comercio de Estados Unidos, requieren un premiso especial para ser exportados, lo que ha retrasado su envío a Colombia.

3. Aunque las ordenes de pedido fueron colocados tempranamente, hay que tener en cuenta que también se experimentaran retrasos en los envíos, esto como consecuencia de una sobrecarga de la cadena logística a nivel mundial, generada por la temporada de fin de año.

Lamentamos los inconvenientes causados a usted y a su grupo de trabajo, por lo que expresamos nuestras más sentidas disculpas".

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta oficio enviado por el proveedor, razón por la cual, desde mi rol de supervisor, considero viable la solicitud de prórroga por un plazo de 13 días calendarios, tiempo necesario para que el proveedor pueda tener los elementos en la ciudad de Neiva y realizar la respectiva entrega durante la presente vigencia. Dejando constancia al proponente que no es posible pasar la ejecución del presente contrato para la próxima vigencia y que se debe además efectuar el pago dentro de la misma.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución **TRECE (13) DIAS CALENDARIOS**, con lo cual la fecha de finalización será el 18 de diciembre de 2023.

El anterior informe de ejecución se rinde a los cuatro (4) días de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE OVIEDO BUELVAS
Instructor Grado 15
Supervisor del contrato

DIEGO CAMILO CELADA LOZADA
Instructor Grado 14
Apoyo a supervisión

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez – Abogada Contratista CIES

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez